



## **ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA**

Yo LIVIA YUCRA AMAO  
identificada(o) con DNI N° 23945083\_\_\_\_\_ o Carnet de Extranjería  
N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en EDUCACIÓN INICIAL o Título de Licenciado(a) en Educación \_\_\_\_\_ con número de registro \_\_\_\_\_ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado en \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:

\_\_\_\_\_ yebirim16@gmail.com

- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
  - Persona con Discapacidad : SI  NO  inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI  NO  ; con CIP N° \_\_\_\_\_.
  - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI  NO  ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/02/2021 18:53:34-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Maldonado a los 26 días del mes de 09 del 2023

(Firma)

Nombre: LIVIA YUCRA AMAO

DNI/Carné de extranjería: 23945073



(Impresión digital del índice derecho)





## JORNADA LABORAL - 2023 -II

**APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR:** YUCRA AMAO LIVIA

**CARGO ACTUAL:** Docente estable.

**CONDICIÓN LABORAL:** Contratado (TC)

	FUNCIONES	HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL	
		Sesión de Aprendizaje (20hrs)	Monitoreo y Supervisión	Total Hrs. Lectivas (20Hrs)	Tutoría (2Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (**6 Hrs)	Trabajo Administrativo	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Elaboración materiales educativos (4hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Gest. Cult. Y Deport (0 Hrs)	Actividades de Investigación (2 Hrs)	Asesoría de Tesis		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
<b>MAÑANA</b>	Lunes			0		8:00-12:00								4	<b>40 HORAS</b>
	Martes			0		8:00-10:00					10:00-12:00			4	
	Miércoles			0				8:00-12:00						4	
	Jueves			0				8:00 - 12:00						4	
	Viernes			0						8:00 - 12:00				4	
	<b>Sub Total</b>			<b>0</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	
<b>TARDE</b>	Lunes	4:00-5:40		2										2	
		5:40 - 7.20		2										2	
	Martes	4.00-5:15		2										2	
		5.15- 6.30		2										2	
		8.15- 9.30		2										2	
	Miércoles														
		7.50- 9..30		2										2	
	Jueves														
		5:40-7:20		2										2	
		7.50 - 9.30		2										2	
	Viernes	4:00-5:40		2										2	
		5:40 a 7:20		2										2	
<b>Sub Total</b>			<b>20</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>		<b>20</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>40</b>		

HORAS LECTIVAS (20)

Formador de docentes: Livia Yucra Amao

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Electivo: Expr Corp y Danza	Inclus Educa Atenc a la Divers			Inclus Educa Atenc a la Divers
05:40	05:15	<b>EPIB IV</b>	<b>INICIAL IV</b>			<b>INICIAL IV</b>
05:40	05:15	de Gest para el Serv E	Atenc Neces Educ Espec		Relaciones con la Fam y Com	Poli de Gest para el Serv Educ
07:20	06:30	<b>INICIAL VIII</b>	<b>INICIAL VIII</b>		<b>EPIB IV</b>	<b>INICIAL VIII</b>
7:20/7:50	6:30/7:00	<b>RE</b>		<b>CE</b>		<b>SO</b>
07:50	07:00		TUTORIA IV	Relaciones con la Fam y Com	Atenc Neces Educ Espec	
09:30	08:15		<b>INICIAL IV</b>	<b>EPIB IV</b>	<b>INICIAL VIII</b>	
	08:15		Electivo: Expr Corp y Danza			
	09:30		<b>EPIB IV</b>			


 I.E.S. DR. HUGO FRA SCORRA OCEYUNARU  
  
 Mg. Jose Elmer Sotomayor Rivera  
 UNIDAD ACADÉMICA



Nº 59244

MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el **TITULO** de  
**PROFESOR DE EDUCACION**

INICIAL

A Don

**Livia**

**YUCRA**

**AMAO**

**TITULADO (a)** en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Puerto Maldonado, a los 13 Dias del mes de Enero del 2000



*Gladis...*

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Prof. Gladis...



*Araceli...*

POR EL MINISTRO DE EDUCACION ARACELI GONZALEZ EMPILLO

*[Signature]*

INTERESADO

Instituto Superior Pedagógico Público  
 " NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO "  
 REGISTRO DE TITULOS  
 CDB. N° 00270  
 R. D. N° \_\_\_\_\_  
 FECHA 13-01-05

# MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION MADRE DE DIOS

El Presente TITULO otorgado a Don Livia

YUCRA RAMAO

Nacido en Cusco Cusco Cusco  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 18 de Enero de 1972 LE 23945083

Queda inscrito en el Registro General de la DRE - MDD

con el N° 00592-P-DRE-MD de conformidad con la R.D. N° 00014-13-01-2000  
Puerto Maldonado, 13 de Enero del 2000



*[Signature]*  
**TECNICO**  
**GONZALEX SAAVEDRA**  
 ESP. ADMINISTRATIVO II  
 C.M. 03103323



*[Signature]*  
**JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO**  
**Prof. Antonio María Ramírez**  
 UNIDAD DE PERSONAL  
 DRE - MDD



**TRANSCRIPCIÓN**

## *Resolución Directoral Regional N°004449 -2023*

MADRE DE DIOS,

**08 SEP 2023**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 13622-2023, que se acompaña;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL : 570450LYARO2  
CUISSP : F.AFIL : 30/09/1999  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION INICIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00592-P-DRE-MD.

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y2  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: MANRIQUE JARAMILLO, YESENIA VERONICA, Expediente N° MEMO N°3279-2023-GOREMAD/DRE., Informe:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 13622-2023 N° DE FOLIOS : 21  
REFERENCIA : MEMO N°3277-2023-GOREMAD/DRE.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/08/2023 hasta el 31/12/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Dirección Regional de Educación Madre de Dios**

GQDM/DRE-MDD  
ARS/DGI  
MEAT/DGA  
CGLD/DAJ  
LERQ/UPER  
MAOO/NEXUS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
Mg. Iriana Velásquez Ruiz  
Especialista Administrativo III  
JEFE DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO

# TRANSCRIPCIÓN



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00203

PUERTO MALDONADO: 27 ENE 2023

VISTO, Memorando N° 285-2023-GOREMAD/DRE-D, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU de fecha 26 de setiembre del 2022, se aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores, en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento", y teniendo como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos e mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma magisterial.

Que el numeral 5.2 de la Norma Técnica, "Disposiciones para la encargatura de profesores, en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: Ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Que, con MEMORANDO N°285-2023-GOREMAD/DRE-D, de fecha 26/01/2023, se dispone encargar Puesto y funciones de Director de la Institución Educativa PRITE Madre de Dios", EBE a la profesora Yucra Amao Livia, con D.N.I. N° 23945083, a partir del 02/01/2023 hasta el 28/02/2023, con jornada laboral de 40 horas en el Código de plaza orgánica N° 1115313315Z2.

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013;; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a continuación se indica:

**1.1 DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CÓDIGO MODULAR : 1023945083  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 269 "JARDIN DE DIOS"  
CODIGO DE PLAZA : 1109213615Y3  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HORAS

**1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : EXCEPCIONAL  
NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA  
UGEL/DRE : TAMBOPATA  
INSTITUCION EDUCATIVA : PRITE MADRE DE DIOS  
CODIGO DE PLAZA : 1115313315Z2  
CARGO : DIRECTOR  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
VIGENCIA : 02/01/2023 HASTA 28/02/2023

**ARTICULO SEGUNDO:** Afectar a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.

**ARTICULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

.....  
**MG. GLADYS QUISPE DE MARTEL**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DE MADRE DE DIOS**

QDMG/DRE-MDD  
RSA/DGI  
ATME/DGA  
CGLD/OAJ  
PSRJ-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
**Ing. Mariana Velásquez Ruiz**  
Jefe de Unidad Administrativa III  
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA III  
TRAMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 001294-2022

MADRE DE DIOS, 01 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 269 JARDIN DE DIOS  
CODIGO DE PLAZA : 1109213615Y3  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : BÁSICA ESPECIAL  
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios  
INSTITUCION EDUCATIVA : PRITE MADRE DE DIOS  
CÓDIGO DE PLAZA : 1115313315Z2  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/02/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD  
IGC/DGI  
TRS/DGA  
RCOA/DOAJ  
CMUE/J-UPER  
M. Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su conocimiento y Fines Consiguientes.  
Atentamente  
Mg. ROSA CARRASCO RUIZ  
Especialista Administrativo II  
JEFE DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO



**TRANSCRIPCIÓN**

## *Resolución Directoral Regional N° 02390 -2021*

**14 MAYO 2021**

MADRE DE DIOS,

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I – Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 269 JARDIN DE DIOS  
CODIGO DE PLAZA : 1109213615Y3  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN  
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios  
INSTITUCION EDUCATIVA : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MANU  
CÓDIGO DE PLAZA : 1163111311Z3  
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACION IV  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 19/03/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD  
OAA/DGI  
ZPCJ/DGA  
RCOA/DOAJ  
CMUE/J-UPER  
M. Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento  
y Fines Consiguientes **Atentamente.**

*[Firma]*  
Mg. Irana Velásquez Ruiz  
Especialista Administrativo III  
JEFE DE UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

## Resolución Directoral Regional N° 000997-2021

MADRE DE DIOS, 05 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 269 JARDIN DE DIOS  
CODIGO DE PLAZA : 1109213615Y3  
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDÍN  
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios  
INSTITUCION EDUCATIVA : 324 SAN JUAN GRANDE  
CÓDIGO DE PLAZA : 1173312012Y3  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 15/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluída por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.


ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD  
OAA/DGI  
ZPCJ/DGA  
RCOA/DOAJ  
RGNA/J-UPER  
M. Gutiérrez/OFIN

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento  
y Fines Consiguientes Atentamente.  
  
*Nov*  
Mig. Irida Velásquez Ruiz  
Especialista Administrativo III  
DRE - MADRE DE DIOS  
TRÁMITE DOCUMENTARIO



**TRANSCRIPCIÓN**

*Resolución Directoral Regional N°*

**05274** -2019

MADRE DE DIOS, **31 DIC. 2019**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el informe del Comité de selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019-EF, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 269 LA JOYA  
CODIGO DE PLAZA : 1109213615Y3  
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDÍN  
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios  
INSTITUCION EDUCATIVA : 286 CARITAS FELICES  
CÓDIGO DE PLAZA : 1161212512Y2  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Juan Héctor Vizcarra Eguita  
Especialista Administrativo II  
JEFE DE UNIDAD  
N° DOCUMENTARIO

CPCE/DRE-MDD  
MPMH/DGI  
PMLA/DGA  
QMAR/OAJ  
CVAM/UPER



## Resolución Directoral Regional N°02309 - 2019

MADRE DE DIOS, 12 ABR. 2019

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 28 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 269 JARDIN DE DIOS - LA JOYA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1109213615Y3  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 293 MAVILA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1113212512Y2  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 14/03/2019 hasta el 31/12/2019

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. Adolfo Osorio Acevedo**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

OAA/DRE-MDD  
MPMH/DGI  
VCL/DGA  
QMAR/OAJ  
CVAM/J-UPER  
J.Pilares/Téc.Adm.III



Transcribe a Ud. Para su conocimiento y fines Consiguientes. Atentamente.

Juan Víctor Vizcarra Eguilata  
Especialista Administrativo III  
JEFE DE UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO

# TRANSCRIPCIÓN

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0001614 -2017

MADRE DE DIOS, 23 MAR. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : YUCRA AMAO, LIVIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 23945083  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1972  
CODIGO MODULAR : 1023945083  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 570450LYARO2 F.AFIL : 30/09/1999  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : SUPERIOR PEDAGÓGICA.  
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00592-P-DRE-MD. CERTIFICADO DE

**HABILITACIÓN.**

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO  
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C118Y4  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CORNELIO FIGUEROA, SILVIA ELIZABETH, Resolución N° -

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 5852-2017 N° DE FOLIOS : 81  
REFERENCIA : MEMO N° 772-2017-GOREMAD/DRE. 27/02/2017  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/07/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º,** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD  
LLCN/DGI  
MACA/DGA  
LBO/DOAJ  
GEH/JJ.UPER  
J. Pilares/Téc. Adm. III



Transcrito a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

**Roger Catunta Corahua**  
Especialista Administrativo II  
JEFE DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**COMISION DE INTERVENCION**  
**RESOLUCION N° 121-2013-UNAMAD-C.I-CU**  
**Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2013**



**VISTO:**

El Acuerdo del Pleno de la Comisión de Intervención en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 003-2013, de fecha 01 de octubre de 2013; el Expediente N° 6283 de fecha 01 de octubre de 2013; el Oficio N° 610-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 01 de octubre de 2013; el Oficio N° 355-2013-UNAMAD-CI-R-VRAC/DFI, de fecha 26 de setiembre de 2013; el Oficio N° 420-2013-UNAMAD-R-CI/FEC, de fecha 18 de setiembre de 2013; el Oficio N° 278-2013-UNAMAD-C.I-VRAC/FED-JDAEDYH, de fecha 13 de setiembre de 2013; el Oficio N° 262A-2013-UNAMAD-CI-VRAC/FED-JDAEDYH, de fecha 12 de setiembre de 2013; el Oficio N° 126-2013-UNAMAD-CI-VRAC-DFI/JDACB, de fecha 26 de agosto de 2013, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, se designa una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con el cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno por el plazo de dos años, Comisión integrada por: Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo;



Que, de conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, se establece que la Comisión de Intervención de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602;

Que mediante Resolución N° 088-2013-UNAMAD-C.I.-CU, de fecha 17 de agosto de 2013, se dispone aprobar las plazas vacantes para el proceso de selección y contrato de docentes para el semestre académico 2013-II, en las diez (10) Escuelas Académicas Profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; plazas que fueron propuestas por los Departamentos Académicos de la UNAMAD;

Que, mediante Resolución N° 094-2013-UNAMAD-C.I.-CU, de fecha 26 de agosto de 2013, se contrata a los docentes para el dictado de clases y otras funciones que le asigne la autoridad, en el semestre académico 2013-II en los Departamentos Académicos de: Ingeniería, Ciencias Básicas, Educación y Humanidades, Ecoturismo y Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 02 de setiembre del presente año hasta la culminación del semestre académico 2013-II;

Que, el artículo 173° del Estatuto de la UNAMAD señala que la Universidad contratará profesores por un plazo máximo de tres años, renovables anualmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al requerimiento de la institución; asimismo, el artículo 174° indica que la contratación de profesores es por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, **excepcionalmente por invitación**, ante la vacancia de una plaza docente y por un semestre académico ya iniciado. El procedimiento y condiciones para la contratación de profesores serán determinados por el reglamento sobre la materia. Los contratos respectivos serán aprobados por el Consejo Universitario;

Que, mediante los documentos del visto, los Decanos y Jefes de Departamento Académico de la UNAMAD, remiten la propuesta de profesionales con sus respectivos files personales, para que se les contrate por necesidad de servicio modalidad invitación, y cubrir así las plazas docentes que no fueron cubiertas en el último proceso de selección para el semestre académico 2013-II;

NO







**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**



**COMISION DE INTERVENCION**  
**RESOLUCION N° 121-2013-UNAMAD-C.I-CU**  
**Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2013**

Que, mediante Oficio N° 610-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 01 de octubre de 2013, la Dra. Ela Leila Estrada Oré, C.I.- Vicerrectora Académica, en atención a las propuestas presentadas por los Decanos y Jefes de Departamento Académico, solicita al Rector de la UNAMAD, emisión de resolución contratando a los docentes por la modalidad de invitación para el presente semestre académico 2013-II;

Que, el Art. 107º inciso q) del Estatuto de la UNAMAD establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: nombrar, contratar, remover, promover y ratificar a los profesores, personal administrativo y de servicio; en concordancia a lo dispuesto en el inciso h) del artículo 32º de la Ley N° 23733, Ley Universitaria;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión de Intervención de la UNAMAD, reunido en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 003-2013, de fecha 01 de octubre de 2013, **ACORDÓ: CONTRATAR POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL, en vías de regularización**, a los docentes para el dictado de clases y otras funciones que le asigne la autoridad, en el semestre académico 2013-II en los Departamentos Académicos de: Ingeniería, Ciencias Básicas, Educación y Humanidades, Ecoturismo y Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0622-2013-ANR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL, en vías de regularización**, a los docentes para el dictado de clases y otras funciones que le asigne la autoridad, en el semestre académico 2013-II en los Departamentos Académicos de: Ingeniería, Ciencias Básicas, Educación y Humanidades, Ecoturismo y Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir de la fecha de inicio indicada en el recuadro hasta la culminación del semestre académico 2013-II; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA					
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Ing. César Alejandro Huisa Lopez	AUXILIAR	TC	-	02/09/2013

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BASICAS					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Bach. Fco. Maritza Quispitupa Yupa	Jefe de Práctica	DE	-	02/09/2013
2	Bach. Mat. Hilarion Chirme Caballero	Jefe de Práctica	DE	-	02/09/2013



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA RIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION Nº 121-2013-UNAMAD-CI-CU  
 Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2013



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECOTURISMO Y ADMINISTRACION**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE ADMNISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDECAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Lic. Leonor Cueva Montes	AUXILIAR	TC	-	02/09/2013
2	Lic. Pablo Medrano Valdez	AUXILIAR	TP	12	12/09/2013

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDECAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	CPC. Pedro Fernando Ramos Vásquez	AUXILIAR	TP	08	18/09/2013
2	CPC. Gonzalo Ramiro Salazar Herrera	AUXILIAR	TP	08	17/09/2013
3	CPC. Ena Magdalena Chávez Macchuachi	AUXILIAR	TP	09	18/09/2013
4	CPC. Dania Carol Paredes Yñante	AUXILIAR	TP	04	19/09/2013

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION Y HUMANIDADES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE EDUCACION**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDECAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Prof. Livia Ylce Anaso	Jefe de Práctica	TC	-	12/09/2013
2	Prof. Geannina Felicks Montes Lazo	Jefe de Práctica	DE	-	12/09/2013
3	Prof. Emma Inés Salas Macedo	Jefe de Práctica	DE	-	10/09/2013
4	Prof. Benicio Vela Enriquez	Jefe de Práctica	DE	-	11/09/2013
5	Prof. Gladis Quique de Marfel	Jefe de Práctica	DE	-	12/09/2013
6	Prof. Blilton Mamani Calina	Jefe de Práctica	TC	-	12/09/2013
7	Prof. Estelon Pérez Quique	AUXILIAR	TP	16	12/09/2013
8	Prof. Isolina Puelles de la Cruz	AUXILIAR	TP	13	12/09/2013

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDECAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Lic. Enf. Norma Janeth Rivera Martínez	AUXILIAR	TP	12	12/09/2013
2	Lic. Enf. María Eugenia Pimentel Cabrera	AUXILIAR	TP	12	12/09/2013

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDECAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Abog. Marcos Antonio Osoño Ayala	AUXILIAR	TP	09	12/09/2013
2	Abog. Patricia Juliana Pinos de la Roca	AUXILIAR	TP	14	12/09/2013
3	Abog. Luis Fernando Bato Cayo	AUXILIAR	TP	07	23/09/2013
4	Abog. Adolfo Nicolás Cayta Quique	AUXILIAR	TP	04	23/09/2013
5	Abog. Francisco Javier Palomino Cárdenas	AUXILIAR	TP	04	23/09/2013



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



**COMISION DE INTERVENCION**

**RESOLUCION N° 121-2013-UNAMAD-C.I-CU**

Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2013

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECOTURISMO Y ADMINISTRACION</b>					
<b>ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Lic. Leonor Cueva Montes	AUXILIAR	TC	-	09/09/2013
2	Lic. Pablo Medrano Valdez	AUXILIAR	TP	12	15/09/2013
<b>ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS</b>					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	CPC. Pedro Fernando Ramos Vásquez	AUXILIAR	TP	08	18/09/2013
2	CPC. Gonzalo Ramiro Salazar Herrera	AUXILIAR	TP	08	17/09/2013
3	CPC. Ena Magdalena Chávez Macahuachi	AUXILIAR	TP	09	18/09/2013
4	CPC. Dania Carol Paredes Ynfante	AUXILIAR	TP	04	18/09/2013



<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>					
<b>ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE EDUCACION</b>					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Prof. Livia Yucra Amao	Jefe de Práctica	TC	-	12/09/2013
2	Prof. Geannina Felicitas Montes Lazo	Jefe de Práctica	DE	-	12/09/2013
3	Prof. Enma Inés Salas Macedo	Jefe de Práctica	DE	-	10/09/2013
4	Prof. Benicia Vela Enriquez	Jefe de Práctica	DE	-	11/09/2013
5	Prof. Gladis Quispe de Martel	Jefe de Práctica	DE	-	12/09/2013
6	Prof. Biltron Mamani Calcina	Jefe de Práctica	TC	-	12/09/2013
7	Prof. Edison Pérez Quispe	AUXILIAR	TP	16	12/09/2013
8	Psic. Jacinto Puelles de la Cruz	AUXILIAR	TP	13	12/09/2013
<b>ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA</b>					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Lic. Enf. Norma Janeth Rivera Martínez	AUXILIAR	TP	15	13/09/2013
2	Lic. Enf. María Eugenia Pimentel Cabrera	AUXILIAR	TP	15	16/09/2013
<b>ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEDICAC.	HORAS	FECHA INICIO
1	Abog. Marco Antonio Osorio Ayala	AUXILIAR	TP	09	12/09/2013
2	Med. Patricia Liliana Rios de la Roca	AUXILIAR	TP	04	12/09/2013
3	Abog. Luis Fernando Botto Cayo	AUXILIAR	TP	07	23/09/2013
4	Abog. Adolfo Nicolás Cayra Quispe	AUXILIAR	TP	04	23/09/2013
5	Abog. Francisco Javier Palomino Cárdenas	AUXILIAR	TP	04	23/09/2013



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESENVOLUPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ALIMENTARIO

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL PÉRU

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 121-2013-UNAMAD-C-01

Buena Vista, 03 de octubre del 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los docentes contratados conforme al artículo precedente cumplirán con el nombramiento y las normas vigentes que regulan la Universidad Nacional Autónoma de México de igual manera que el presente y las normas vigentes que regulan la Universidad Nacional Autónoma de México de igual

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Asesoría Legal elabora los contratos de los docentes contratados en el artículo primero, para el semestre académico 2013-II de la Universidad Nacional Autónoma de México de igual manera que el presente y las normas vigentes que regulan la Universidad Nacional Autónoma de México de igual

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a los Decanos, Jefes de Departamento y Directores de las Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México de igual manera que el presente y las normas vigentes que regulan la Universidad Nacional Autónoma de México de igual manera que el presente y las normas vigentes que regulan la Universidad Nacional Autónoma de México de igual

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publica la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Autónoma de México de igual manera que el presente y las normas vigentes que regulan la Universidad Nacional Autónoma de México de igual

REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIR

Faint text and signatures in the lower half of the page, including a large circular stamp and several handwritten signatures.



# INFORME ESCALAFONARIO N° 000038-2019

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

Solicitante: YUCRA AMAO, LIVIA	Documento N°: 23945083
Motivo: HOJA DE VIDA	Expediente N°: 745

**DATOS PERSONALES:**

Documento de Identidad: D.N.I.: 23945083 Apellido Paterno: YUCRA Apellido Materno: AMAO Nombres: LIVIA Dirección: CAOBA C/. SILVESTRE MZ B LOTE 8 LAS LOMAS DE LA JOYA Ubigeo: MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA	F. Nacimiento: 18/01/1972      Edad: 46 Autogenerado ESSALUD: Estado Civil: SOLTERO (A) Genero: FEMENINO Discapacidad: NO FF.AA.: NO
---	---



**SITUACION LABORAL ACTUAL:**

Región: MADRE DE DIOS  
 Sede: UGEL TAMBOPATA  
 Nivel / Modalidad: E.B.R. INICIAL  
 Institución Educativa: 305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO  
 Código de Plaza: 1177212111Y2      Tipo area: FRONTERA  
 Cargo: PROFESOR  
 Regimen Laboral: LEY N° 29944  
 Escala: SEGUNDA ESCALA      Jornada Laboral: 30  
 Código Modular: 1023945083

**TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES AL 2019-01-14**

	AÑOS	MESES	DIAS	
Tiempo Oficial en la Carrera:	17	09	12	(+)
Tiempo de Licencia Sin Goce de Haber:	04	02	25	(-)
Tiempo de Sanciones:	00	00	00	(-)
<b>Total Tiempo de Servicios Oficiales:</b>	<b>13</b>	<b>06</b>	<b>17</b>	
Acumulación de Formación Profesional:	00	00	00	(+)
Acumulación de Tiempo de Contrato:	00	00	00	(+)
Acumulación de Tiempo en Otras Entidades:	00	00	00	(+)
Tiempo de Servicio como Interino:	00	00	00	(+)
<b>Tiempo de Servicio (Acumulado ATS):</b>	<b>13</b>	<b>06</b>	<b>17</b>	
<b>Tiempo de Servicio (Acumulado CTS):</b>	<b>13</b>	<b>06</b>	<b>17</b>	

**Total Tiempo de Servicios Ultimo Cargo:** 00 - 10 - 13  
**Tiempo de Servicios Ultima Escala:** 00 - 10 - 13

**IDIOMAS**

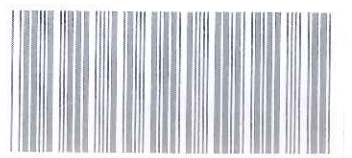
Nombre del Idioma: ESPAÑOL      Dominio del Idioma: LENGUA MATERNA

**DATOS ACADÉMICOS**

Grado de Instrucción: SUPERIOR NO UNIVERSITARIA      Mención: PROFESOR  
 Centro de Estudios: NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
 Grado alcanzado: TITULO      Inicio / Término: -  
 Carrera: EDUCACION INICIAL      Situación académica: CONCLUIDOS  
 Especialidad: EDUCACION INICIAL  
 N° de Registro: 00592-P-DRE-MD      F. Expedición: 13/01/2000

**OTROS ESTUDIOS**

Tipo: DIPLOMADO      Emisión:      Inicio/Término: -  
 Horas: 1200      Créditos: 0      Semestre: 0  
 Centro de Estudios: UNV. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION  
 Nombre de los Estudios: DIRECCION Y GESTION EDUCATIVA  
 Observación:



### INFORME ESCALAFONARIO N° 000038-2019

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

**CONTRATOS Y  
REC. DE PAGO**

<b>Tipo:</b> RECONOCIMIENTO DE PAGO	<b>Resolución:</b> R.D. USEN° 0072	
<b>Inicio/Término:</b> 01/04/1993 - 31/07/1993	<b>Tiempo (AA-MM-DD):</b> 00-04-01	<b>F. Emisión:</b> 10/09/1993
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS	<b>Sede:</b> DSRE-MDD	<b>Cargo:</b> DENTISTA
<b>Nivel / Modalidad:</b> ADMINISTRACION	<b>I.E.:</b> PRONOEI	
<b>Escala:</b> E	<b>Jornada Laboral:</b> 40	
<b>Tipo:</b> RECONOCIMIENTO DE PAGO	<b>Resolución:</b> R.D. USEN° 0104	
<b>Inicio/Término:</b> 01/09/1993 - 31/12/1993	<b>Tiempo (AA-MM-DD):</b> 00-04-01	<b>F. Emisión:</b> 14/12/1993
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS	<b>Sede:</b> DSRE-MDD	<b>Cargo:</b> COORDINADOR PRONOEI
<b>Nivel / Modalidad:</b> ADMINISTRACION	<b>I.E.:</b> PRONOEI	
<b>Escala:</b> E	<b>Jornada Laboral:</b> 30	
<b>Tipo:</b> RECONOCIMIENTO DE PAGO	<b>Resolución:</b> R.D.R.N° 0274	
<b>Inicio/Término:</b> 04/04/1994 - 31/12/1994	<b>Tiempo (AA-MM-DD):</b> 00-08-28	<b>F. Emisión:</b> 09/06/1994
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS	<b>Sede:</b> AREA DE EJECUCION SUB REGIONAL	<b>Cargo:</b> DIRECTOR I.E.
<b>Nivel / Modalidad:</b> E.B.R. INICIAL	<b>I.E.:</b> 314 BOCA RIO COLORADO	
<b>Escala:</b> E	<b>Jornada Laboral:</b> 40	
<b>Tipo:</b> RECONOCIMIENTO DE PAGO	<b>Resolución:</b> R.D.S.N° 00128	
<b>Inicio/Término:</b> 01/03/1995 - 31/12/1995	<b>Tiempo (AA-MM-DD):</b> 00-10-01	<b>F. Emisión:</b> 28/03/1995
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS	<b>Sede:</b> UGEL TAMBOPATA	<b>Cargo:</b> DIRECTOR I.E.
<b>Nivel / Modalidad:</b> E.B.R. INICIAL	<b>I.E.:</b> 314 BOCA RIO COLORADO	
<b>Escala:</b> E	<b>Jornada Laboral:</b> 40	
<b>Tipo:</b> RECONOCIMIENTO DE PAGO	<b>Resolución:</b> R.D.S.N° 0228	
<b>Inicio/Término:</b> 01/03/1996 - 31/12/1996	<b>Tiempo (AA-MM-DD):</b> 00-10-01	<b>F. Emisión:</b> 30/04/1996
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS	<b>Sede:</b> UGEL TAMBOPATA	<b>Cargo:</b> DIRECTOR I.E.
<b>Nivel / Modalidad:</b> E.B.R. INICIAL	<b>I.E.:</b> 314 BOCA RIO COLORADO	
<b>Escala:</b> E	<b>Jornada Laboral:</b> 40	
<b>Tipo:</b> RECONOCIMIENTO DE PAGO	<b>Resolución:</b> R.D.S.N° 0194	
<b>Inicio/Término:</b> 01/03/1997 - 31/12/1997	<b>Tiempo (AA-MM-DD):</b> 00-10-01	<b>F. Emisión:</b> 28/02/1997
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS	<b>Sede:</b> UGEL TAMBOPATA	<b>Cargo:</b> DIRECTOR I.E.
<b>Nivel / Modalidad:</b> E.B.R. INICIAL	<b>I.E.:</b> 288 HUAYPETUE	
<b>Escala:</b> C	<b>Jornada Laboral:</b> 40	





### INFORME ESCALAFONARIO N° 000038-2019

#### TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

**Tipo:** CONTRATO **Resolución:** R.D.S.N° 0239  
**Inicio/Término:** 16/03/1998 - 31/12/1998 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-09-16 **F. Emisión:** 10/03/1998  
**Región:** MADRE DE DIOS **Sede:** UGEL TAMBOPATA **Cargo:** PROFESOR DE AULA  
**Nivel / Modalidad:** E.B.R. INICIAL **I.E.:** 286 ALEGRIA  
**Escala:** C **Jornada Laboral:** 30

**Tipo:** CONTRATO **Resolución:** R.D.R.N° 00372  
**Inicio/Término:** 29/03/1999 - 31/12/1999 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-09-03 **F. Emisión:** 05/04/1999  
**Región:** MADRE DE DIOS **Sede:** UGEL TAMBOPATA **Cargo:** COORDINADOR PRONOEI  
**Nivel / Modalidad:** ADMINISTRACION **I.E.:** PRONOEI  
**Escala:** C **Jornada Laboral:** 40

**Tipo:** CONTRATO **Resolución:** R.D.R.N° 00494  
**Inicio/Término:** 20/03/2000 - 31/12/2000 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-09-12 **F. Emisión:** 09/05/2000  
**Región:** MADRE DE DIOS **Sede:** AREA DE EJECUCION REGIONAL **Cargo:** DIRECTOR I.E.  
**Nivel / Modalidad:** E.B.R. INICIAL **I.E.:** 279 NIÑO DE PRAGA  
**Escala:** I **Jornada Laboral:** 40

**Tipo:** CONTRATO **Resolución:** R.D.R.N° 01614  
**Inicio/Término:** 01/03/2017 - 31/07/2017 **Tiempo (AA-MM-DD):** 00-05-01 **F. Emisión:** 23/03/2017  
**Región:** MADRE DE DIOS **Sede:** UGEL TAMBOPATA **Cargo:** DOCENTE ESTABLE  
**Nivel / Modalidad:** SUPERIOR NO UNIVERSITARIA **I.E.:** I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO  
**Escala:** **Jornada Laboral:** 40

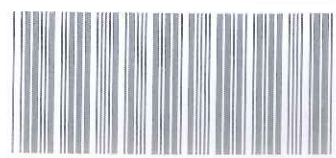
**NOMBRAM.:**

**Resolución:** R.D.R.N° 00604  
**F. Emisión:** 04/04/2001 **Inicio:** 02/04/2001  
**Región:** MADRE DE DIOS **Sede:** AREA DE EJECUCION REGIONAL **Cargo:** DIRECTOR I.E.  
**Nivel / Modalidad:** E.B.R. INICIAL **I.E.:** 314 BOCA RIO COLORADO  
**Escala:** I **Jornada Laboral:** 40 **Tipo:** NOMBRAMIENTO

**TRAYECTORIA LABORAL**

**Acción:** DESTAQUE **F. Emisión:** 10/09/1993  
**Detalle:**  
**Resolución:** R.D. USEN° 0072 **Vigencia:** 01/04/1993 - 31/07/1993

ORIGEN	DESTINO
<b>Región:</b> MADRE DE DIOS <b>Sede:</b> DRE MADRE DE DIOS <b>Nivel / Modalidad:</b> ADMINISTRACION <b>I.E.:</b> PRONOEI <b>Cargo:</b> COORDINADOR <b>Escala:</b> E <b>Jornada Laboral:</b> 30	<b>Región:</b> MADRE DE DIOS <b>Sede:</b> UGEL TAMBOPATA <b>Nivel / Modalidad:</b> ADMINISTRACION <b>I.E.:</b> 52154 PACAL <b>Cargo:</b> COORDINADOR <b>Escala:</b> E <b>Jornada Laboral:</b> 30



### INFORME ESCALAFONARIO N° 000038-2019

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

<b>Motivo:</b>	LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES PARTICULARES	
<b>Resolución:</b>	R.D.R.N° 00826	
<b>Inicio / Término:</b>	12/03/2010 - 31/12/2010	
<b>Total Días Licencia:</b>	295	<b>F. Emisión:</b> 12/04/2010
<b>Motivo:</b>	LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES PARTICULARES	
<b>Resolución:</b>	R.D.R.N° 01170	
<b>Inicio / Término:</b>	01/03/2006 - 06/03/2006	
<b>Total Días Licencia:</b>	6	<b>F. Emisión:</b> 08/05/2006

Gobierno Regional Madre de Dios  
Dirección Regional de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local - Tambopata



Rogel Samuel Viqueza Sánchez  
Técnico Administrativo III  
RESPONSABLE DE ESCALAFÓN





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

**ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES**

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCIÓN N° 1235-2015-UNU-R



# Especialización

Otorgado a:

**YUCRA AMAO LIVIA**

*Por haber concluido satisfactoriamente los estudios académicos en el Programa de Educación Continua, en el Curso de:*

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

Pucallpa 12 de Diciembre del 2016.



*[Signature]*  
Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos  
Rector  
Universidad Nacional de Ucayali



*[Signature]*  
Ing. Edwin Poquioma Yuimachi  
Director  
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria



*[Signature]*  
Lic. Sixto Lazón Pereira  
Director Académico  
ESUCAP



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCIÓN N° 1235-2015-UNU-R



Alumno (a): **YUCRA AMAO LIVIA**

Asignaturas		Notas	Créditos
<b>Módulo 1</b>	Problemas de aprendizaje, perturbación emocional y trastornos de la conducta	16	2
<b>Módulo 2</b>	Retraso mental e impedimentos severos y profundos	15	2
<b>Módulo 3</b>	Deterioros físicos, visuales, auditivos y de comunicación	16	2
<b>Módulo 4</b>	Niños superdotados y casos de diversidad cultural	15	2
<b>Módulo 5</b>	Perspectivas de la educación especial	15	2
<b>Módulo 6</b>	Valoración del niño con problemas de aprendizaje	16	2
<b>Módulo 7</b>	Dificultades en la escritura. Disgrafía	16	2
<b>Módulo 8</b>	Dificultades en el lenguaje. Dislalia	15	2
<b>Módulo 9</b>	Dificultades en el aprendizaje de la matemática. Discalculia	16	2
<b>Módulo 10</b>	Dificultades de aprendizaje por déficits de atención	16	2
<b>Módulo 11</b>	Dificultades en el aprendizaje del comportamiento interpersonal	16	2
<b>Módulo 12</b>	Evaluación y modelos de intervención en la dislexia, disgrafia y discalculia	16	2
<b>Promedio y Créditos</b>		16	24

Así consta según actas respectivas a las que nos remitimos.

Fecha de inicio: 02/12/2015

Fecha de término: 02/12/2016

Duración: 12 meses

Horas : 1020

Registro N°: 163-ESUCAP-UNU

Código: 1349-ESUCAP-UNU

Créditos : 24

Libro: I

Folio: 0041



**Dr. Carlos Enrique Fachín Mattos**  
Rector  
Universidad Nacional de Ucayali



**Ing. Edwin Poquioma Yuimachi**  
Director  
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria



**Lic. Sixto Lázón Pereira**  
Director Académico  
ESUCAP

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Código: DIGRSI/UNU-ESUCAP-PECDEE

Libro: 1

Folio: 42



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

**ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES**

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCIÓN N° 1235-2015-UNU-R



# Especialización

Otorgado a:

**YUCRA AMAO LIVIA**

*Por haber concluido satisfactoriamente los estudios académicos en el Programa de Educación Continua, en el Curso de:*

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

Pucallpa 12 de Diciembre del 2016.



*[Signature]*  
Dr. Carlos Enrique Fachin Maños  
Rector  
Universidad Nacional de Ucayali



*[Signature]*  
Ing. Edwin Poquioma Yuimachi  
Director  
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria



*[Signature]*  
Lic. Sixto Lázón Pereira  
Director Académico  
ESUCAP



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

## ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCIÓN N° 1235-2015-UNU-R



Alumno (a): **YUCRA AMAO LIVIA**

Asignaturas		Notas	Créditos
<b>Módulo 1</b>	Psicología de la educación	16	2
<b>Módulo 2</b>	El programa de articulación y la estimulación de la lecto-escritura	15	2
<b>Módulo 3</b>	Aprendizaje de la lectura y escritura en el Programa Curricular de Articulación	15	2
<b>Módulo 4</b>	Metodología constructivista para el desarrollo del lenguaje oral y escrito	16	2
<b>Módulo 5</b>	Aprendizaje de la matemática en los primeros grados de educación primaria	16	2
<b>Módulo 6</b>	Curriculum y articulación-1, orientación metodológica en cursos principales	16	2
<b>Módulo 7</b>	Curriculum y articulación-2, orientación metodológica en cursos secundarios	16	2
<b>Módulo 8</b>	Evaluación educativa	16	2
<b>Módulo 9</b>	Planeamiento educativo	15	2
<b>Módulo 10</b>	La didáctica como disciplina pedagógica	16	2
<b>Módulo 11</b>	Interacciones pedagógicas y capacidades	16	2
<b>Módulo 12</b>	Condiciones técnicas y estrategias para el desarrollo de capacidades	15	2
<b>Promedio y Créditos</b>		16	24

Así consta según actas respectivas a las que nos remitimos.

Fecha de inicio: 02/12/2015

Duración: 12 meses

Código: 1350-ESUCAP-UNU

Folio: 0041

Horas : 1020

Créditos : 24

Fecha de término: 02/12/2016

Registro N°: 162-ESUCAP-UNU

Libro: I



Dr. Carlos Enrique Fachín Mattos  
Rector  
Universidad Nacional de Ucayali



Ing. Edwin Poquioma Yuiimachi  
Director  
Dirección General de Responsabilidad  
Social Universitaria



Dr. Sixto Lázaro Pereira  
Director Académico  
ESUCAP

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

código : DGRSUUNUESUCAP-PECDEP

Libro: 04

Folio: 126



# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Resolución N° 0490-2015-UNDAC-C.U.



*Otorgado a:*

**LIVIA YUCRA AMAO**

*Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:*

**DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

*Por tanto:*

*Para que se le reconozca como tal,  
se expide el presente*

## Diplomado

*en Actualización Profesional*

*con una duración de un año académico,  
equivalente a 1200 horas,  
dado y firmado en*

**Lima, 28 de Octubre del 2015**



Dr. Ricardo Guardián Chávez  
Rector  
Universidad Nacional  
"Daniel Alcides Carrión"



Dr. Flaviano Armando Zenteno Rufz  
Vice Rector Académico  
Universidad Nacional  
"Daniel Alcides Carrión"

MATRICULA N°: 076071

CURSO : DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

MÓDULOS	NOTAS
• <i>Gestión educativa estratégica.</i>	20
• <i>Liderazgo del cambio institucional.</i>	20
• <i>Planificación estratégica de instituciones de calidad.</i>	19
• <i>Gestión del sistema educativo.</i>	17
• <i>Evaluación y acreditación de las instituciones educativas.</i>	19
• <i>Gestión curricular.</i>	18
• <i>Clima y convivencia escolar.</i>	19
• <i>Gestión de conflictos en la institución educativa.</i>	19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

Resolución N° 0490-2015-UNDAC-C.U.

Concedido a:

**LIVIA YUCRA AMAO**

*"en Actualización Profesional"*

HORAS DE ESTUDIO: 1200 CRÉDITOS: 25 DURACIÓN: UN AÑO ACADÉMICO

ENTIDAD PROMOTORA: INPEDESIG  
OFICINA DE INFORMACIÓN

Jr. Vasari 248 - Alt. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja

WEB: <http://inpedesig.com> ☎ Telefax (01) 475-3299 / 476-4873  
E-mail: [dirgen@inpedesig.com](mailto:dirgen@inpedesig.com) LIMA - PERÚ

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
Edificio Estatal N° 3 San Juan - Cerro de Pasco  
☎ 063-422197





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS.

## DIPLOMADO



ONG-PS

Por cuanto la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo otorga el presente

**A:** LIVIA YUCRA AMAO

**EN:** EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Por haber cumplido con los requisitos de Evaluación establecidos en el Programa mencionado.  
Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



*Ms. Manuel Alfonso Lavado Ibañez*  
Director. IIS.  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT

Lima, 08 de ..... JUNIO ..... del 2015



Registro: 413

*Dr. Pedro Antonio Huayhua Enciso*  
DIR. Ejecutivo-ONG-PS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS. / ONG.PS

A:

LIVIA YUCRA AMAO



### PROGRAMA

#### EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Educación multicultural	16
Política y práctica de la educación Intercultural Bilingüe	18
Innovación didáctica y currículum intercultural	17
Interculturalidad y educación en el Perú	17
Modelos de educación multicultural e intercultural	16
Criterios pedagógicos para desarrollo y tratamiento de la interculturalidad	17
Pedagogía intercultural	18
Enseñanza del Castellano como segunda lengua - Parte I	17
Enseñanza del Castellano como segunda lengua - Parte II	16
Recursos humanos para programas de Educ. Intercultural Bilingüe	17
Nociones básicas de la lengua Quechua	17
Nociones básicas de la lengua Aymara	18

17

Del: 02/06/14 Al: 02/06/15

Lima, 08 de Junio

del 2015

**TOTAL HORAS** 1200  
**TOTAL CRÉDITOS** 60  
**DURACIÓN** 12



La información que se consigna con la presente Constancia de Estudios corresponde al acuerdo Institucional del Auspicio Académico de la ONG-PS y la Facultad de Ciencia Sociales / IIS de la Universidad Nacional de Trujillo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2779-2011-R-UNE



Otorgado a:

**LIVIA YUCRA AMAO**

*Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:*

**Neurociencias Aplicada a la Pedagogía**

*Por tanto:*

*Para que se le reconozca como tal,  
se expide el presente*

# Diplomado

**en Educación  
de Actualización Profesional**

*con una duración de un año académico,  
equivalente a 1200 horas,  
dado y firmado en*

**Lima, 10 de enero de 2013**



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Antonio Díaz Sucedo  
Rector



*[Firma manuscrita]*  
Mg. HUGO GUEVARA AVILA  
DIRECTOR ACADÉMICO

Prof. Livia Yucra Amao  
CORRESPONDIENTE GENERAL DEL P.I.A.  
MIRAFLORES DE LA VALLA  
CORRESPONDIENTE GENERAL DEL P.I.A.  
MIRAFLORES DE LA VALLA

MATRICULA N°: 116657

CURSO : NEUROCIENCIAS APLICADAS A LA PEDAGOGIA.

MÓDULOS	NOTAS
• <i>Las neurociencias y sus aportes a la educación</i>	19
• <i>Neurociencias aprendizaje y habilidades del pensamiento</i>	20
• <i>El cerebro: procesos de la inteligencia y el aprendizaje</i>	20
• <i>Estimulación de la memoria y el aprendizaje</i>	17
• <i>Programación neurolingüística y técnicas para mejorar la comunicación</i>	18
• <i>Neurociencias, aprendizaje y habilidades del pensamiento</i>	20
• <i>Desarrollo de la personalidad: docencia, comunicación y aprendizaje</i>	18
• <i>Construcción del conocimiento: la lecto escritura y el aprendizaje</i>	19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 2779-2011-R-UNE

Otorgado a: **LIVIA YUCRA AMAO**

HORAS DE ESTUDIO: 1200 CRÉDITOS: 20 DURACIÓN: UN AÑO ACADÉMICO

ENTIDAD PROMOTORA: INPEDE SLG  
OFICINA DE INFORMACIÓN

Jr. Vasari 248 - Ail. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja

WEB: <http://inpedeslg.com>

E-mail: [dirgen@inpedeslg.com](mailto:dirgen@inpedeslg.com)

Telefax (01) 475-3299 / 476-4873  
LIMA - PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
Vicerrectorado Académico

Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chosica

WEB: [www.une.edu.pe](http://www.une.edu.pe)

313-3717

I CONGRESO INTERNACIONAL  
VIRTUAL  
EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA

**CERTIFICADO**  
DE ASISTENCIA

OTORGADO A: LIVIA YUCRA AMAO

I Congreso Internacional Virtual

**"CONSTRUYENDO CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD"**

Celebrado en Madre de Dios del 24 al 28 de octubre del 2022  
Con un total de 40 horas lectivas.

Puerto Maldonado, Noviembre del 2022



*Priscila Frizanch Peña*

Mg Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS



*César Eulogio Mejía Rodríguez*

Mg César Eulogio MEJÍA RODRIGUEZ.  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DRE MADRE DE DIOS



N.º CV3813377

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**LIVIA YUCRA AMAO**

por haber aprobado el

## PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 22 de abril al 31 de agosto de 2022, con una duración de 170 horas.

**Raúl Sánchez Miranda**

Director

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## NEURODIVERSIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Unidad 1: Neurodiversidad y el Diseño Universal para el Aprendizaje en el aula

Unidad 2: Pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje

Unidad 3: Estrategias para la enseñanza diversificada en el aula

120 horas



## IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Unidad 1: Marcos normativos actuales para la Inclusión

Unidad 2: Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las II.EE.

50 horas

Calificación: **16**



## NEURODIVERSIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Unidad 1: Neurodiversidad y el Diseño Universal para el Aprendizaje en el aula

Unidad 2: Pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje

Unidad 3: Estrategias para la enseñanza diversificada en el aula

120 horas



## IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Unidad 1: Marcos normativos actuales para la Inclusión

Unidad 2: Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las II.EE.

50 horas

Calificación: **16**



N.º CV3808617

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual monitoreado

## **IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 30 de mayo al 31 de agosto de 2022, con una duración de 50 horas.



**Raúl Sánchez Miranda**

Director

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Marco normativo actual para la inclusión

### Unidad 2

Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las instituciones educativas

Calificación: **16**

N.º CV3814544

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual tutorado

## **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA ATENDER ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 30 de mayo al 31 de agosto de 2022, con una duración de 50 horas.



**Raúl Sánchez Miranda**

Director

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Las personas con discapacidad auditiva y el Diseño Universal para el Aprendizaje

### Unidad 2

Estrategias pedagógicas para el aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva durante su trayectoria educativa

Calificación: **14**

N.º CV3804053

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **NEURODIVERSIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 22 de abril al 31 de agosto de 2022, con una duración de 120 horas.



**Raúl Sánchez Miranda**

Director  
Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Neurodiversidad y el DUA en el aula

### Unidad 2

Pauta del diseño universal para el aprendizaje

### Unidad 3

Estrategias diversificadas en el aula

Calificación: **17**

# CONSTANCIA

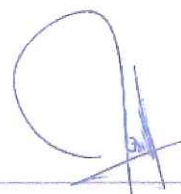
Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL BUEN RETORNO NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de marzo al 27 de julio de 2022, con una duración de 32 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**UNIDAD**

**CONTENIDO**

---

**Unidad 1**

Evaluamos para diagnosticar y tomar decisiones

---



N.º CV3740230

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **APRENDIZAJE A NIVEL REAL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 25 de marzo al 27 de julio de 2022, con una duración de 32 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**UNIDAD**

**CONTENIDO**

**Unidad 1**

El desarrollo de competencias de los estudiantes del nivel de educación inicial

N.º CV3786578

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**LIVIA YUCRA AMAO**

por haber aprobado el

## PROGRAMA PARA EL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CONTENIDOS

---

- Bienestar Socioemocional para el buen retorno a la presencialidad (48 horas)
- Evaluación diagnóstica para el buen retorno (32 horas)
- Aprendizaje a nivel real (32 horas)

N.º CV3768095

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 48 horas.



---

**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Autocuidado para el bienestar socioemocional docente

### Unidad 2

Soporte socioemocional a estudiantes y familias en el retorno a la presencialidad

N.º CV3732686

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

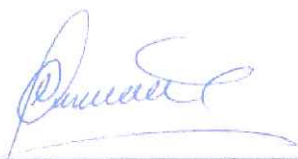
**LIVIA YUCRA AMAO**

---

Por haber aprobado el curso virtual

## **DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS DE ALTO RIESGO**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 2 de marzo al 15 de junio de 2022, con una duración de 70 horas.



---

**Raúl Sánchez Miranda**

Director

Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano

### Unidad 2

Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano

### Unidad 3

Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo

Calificación: **12**



N.º CV3673558

# CONSTANCIA

Se otorga a:

---

**LIVIA YUCRA AMAO**

por haber participado en el

## **PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, con una duración de 434 horas.



---

**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CONTENIDOS

---

- Alfabetización digital
- Introducción a la competencia digital
- Rol docente como mediador en la educación a distancia
- Prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales
- Plataformas de aprendizaje: aulas virtuales, campus virtual
- Clase invertida
- Gestiona entornos virtuales para evaluaciones diversificadas
- Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes
- Ciudadanía digital
- Tutorial gestión de comunidades de aprendizaje virtuales



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Livia YUCRA AMAO**

Por haber apoyado como **PONENTE** en el módulo formativo “EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS” del Programa de Vacaciones Útiles Magisteriales 2021 – II aprobado con RDR N° 000978-2021 y organizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios del 02 al 13 de agosto, con una duración de ciento veinte (120) horas.

Puerto Maldonado, 13 de agosto de 2021



Lic. Carlos Eugenio Carrasco Polanco  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS



Prof. César Eulogio Mejía Rodríguez  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DRE MADRE DE DIOS



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

PROGRAMA VACACIONES ÚTILES MAGISTERIALES 2021



PERU

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional  
**AURORA**



# CERTIFICADO

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional – AURORA, y la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios otorga el presente certificado a:

*Livia Yucra Amao*

Por su participación en el curso de formación **“Líderes de la comunidad con enfoque de género para la prevención de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar”**, con una duración de 120 horas. A partir del 12 de agosto al 09 de diciembre de 2021.

Puerto Maldonado, 14 de diciembre de 2021

Mg. Kelvin Elfer Huamani Calloapaza  
Especialista en prevención - CEM Madre de Dios  
Programa Nacional AURORA - MIMP



Lic. Carlos Eugenio Carrasco Polanco  
Director Regional de Educación de Madre de Dios

N.º CV3637964

# CONSTANCIA

Se otorga a

LIVIA YUCRA AMAO

Por haber aprobado el curso virtual

## PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Riesgos y peligros que pueden presentarse en el uso de las tecnologías digitales

### Unidad 2

Prácticas saludables para el uso responsable de las tecnologías digitales en la comunidad educativa

### Unidad 3

Promoción de prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales desde el rol mediador del docente

N.º CV3648432

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

**PLATAFORMAS DE APRENDIZAJE:  
AULAS VIRTUALES, CAMPUS VIRTUAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.

**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

### Unidad 1

Introducción a las plataformas de aprendizaje: usos y características

### Unidad 2

Beneficios de las plataformas de aprendizaje para la educación a distancia

### Unidad 3

Gestión de plataformas de aprendizaje: Moodle y Google Classroom



N.º CV3628072

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

**ROL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA  
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 16 horas.



---

**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**UNIDAD****CONTENIDO****Unidad 1**

La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia

N.º CV3618119

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

**Unidad 1**

Gestión de la información y recursos digitales

**Unidad 2**

Redes sociales y portales educativos

**Unidad 3**

El docente digital

N.º CV3584300

# CONSTANCIA

Se otorga a

LIVIA YUCRA AMAO

Por haber aprobado el curso virtual

## **GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes

### Unidad 2

Gestión de actividades en entornos virtuales

### Unidad 3

Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales

N° CV3604350

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## FASES

## CONTENIDOS

### Fase 1: Diseño

Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia  
Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades  
Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales

### Fase 2: Gestión

Paso 4: Creación y promoción  
Paso 5: Fortalecimiento de la CVA



N.º CV3659767

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

**CLASE INVERTIDA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 32 horas.



**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

### Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida

N.º CV3611897

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

**ALFABETIZACIÓN DIGITAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 50 horas.



**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**Marco Antonio Briones Gutierrez**

Director  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

Unidad 1

Manejo de herramientas

Unidad 2

Manejo de información

Unidad 3

Seguridad digital

Unidad 4

Identidad digital

N.º CV3593175

# CONSTANCIA

Se otorga a

LIVIA YUCRA AMAO

Por haber aprobado el curso virtual

## HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Estrategias de monitoreo y seguimiento a través del uso de herramientas tecnológicas

### Unidad 2

Estrategias de retroalimentación en entornos virtuales

N.º CV3572718

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

**CIUDADANÍA DIGITAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Tendencias y modelos de ciudadanía digital

### Unidad 2

Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI

### Unidad 3

Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos virtuales desde el rol mediador del docente



N.º CV0635289

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

## **PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
30 de setiembre al 12 de diciembre de 2019, con una duración de 40 horas.



**Úrsula Carola Luna Victoria Kuon**

Directora

Dirección de Educación Inicial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

### Módulo 0

Inducción al aula virtual

### Módulo I

La violencia y mi rol frente a esta problemática en el nivel inicial

### Módulo II

Aprendo a ser un educador de las emociones para la autoregulación

### Módulo III

La prevención y atención de la violencia sexual en el servicio educativo

### Módulo IV

La prevención de la violencia desde el hogar. Lo que los padres deben saber

N.º CV0623288

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **INTRODUCCIÓN AL CARGO DIRECTIVO 2019**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 30 de setiembre al 24 de noviembre de 2019, con una duración de 120 horas pedagógicas.



**Natalia Arteta Gómez**

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

### Módulo 0

Exploración de la plataforma

### Módulo I

Gestión escolar con liderazgo pedagógico

### Módulo II

Planificación en la IE

### Módulo transversal

Habilidades blandas

N.º CV0635289

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

## **PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
30 de setiembre al 12 de diciembre de 2019, con una duración de 40 horas.



**Úrsula Carola Luna Victoria Kuon**

Directora  
Dirección de Educación Inicial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

## **PROGRAMA CURRICULAR: JUEGO, INTERACCIONES Y PROYECTOS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 04 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2019, con una duración de 120 horas.



**Patricia Elena González Simón**

Directora

Dirección de Educación Inicial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDO

<b>Módulo 0</b>	Inducción al aula virtual
<b>Módulo 1</b>	La Educación Inicial
<b>Módulo 2</b>	Interacciones de calidad que favorecen el desarrollo y aprendizaje del niño y niña
<b>Módulo 3</b>	Exploración, juego y actividad autónoma como experiencia para el desarrollo y aprendizaje
<b>Módulo 4</b>	La planificación en Educación Inicial
<b>Módulo 5</b>	Juntos por la atención integral del niño y niña

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

**PROGRAMA CURRICULAR:  
JUEGO, INTERACCIONES Y PROYECTOS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
04 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2019, con una duración de 120 horas.



---

**Patricia Elena González Simón**

Directora

Dirección de Educación Inicial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## MÓDULOS

## CONTENIDO

---

<b>Módulo 0</b>	Inducción al aula virtual
<b>Módulo 1</b>	La Educación Inicial
<b>Módulo 2</b>	Interacciones de calidad que favorecen el desarrollo y aprendizaje del niño y niña
<b>Módulo 3</b>	Exploración, juego y actividad autónoma como experiencia para el desarrollo y aprendizaje
<b>Módulo 4</b>	La planificación en Educación Inicial
<b>Módulo 5</b>	Juntos por la atención integral del niño y niña

N.º CV0632789

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

## ESCRITURA DEL QUECHUA CENTRAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 22 de octubre al 10 de diciembre de 2019, con una duración de 120 horas.



**Nirma Amelia Arellano Nuevo**

Directora

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**UNIDADES****CONTENIDOS**

<b>Unidad 0</b>	Introdutorio
<b>Unidad I</b>	Panorama general del quechua central
<b>Unidad II</b>	Variación dialectal y escritura del quechua central
<b>Unidad III</b>	Escritura de vocales y consonantes del quechua central
<b>Unidad IV</b>	Escritura de sílabas del quechua central
<b>Unidad V</b>	Escritura de los sufijos del quechua central
<b>Unidad VI</b>	Escritura de palabras en el quechua central
<b>Unidad VII</b>	Escritura de préstamos y neologismos

Calificación: **13**

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

<b>Módulo 0</b>	Inducción al aula virtual
<b>Módulo I</b>	La violencia y mi rol frente a esta problemática en el nivel inicial
<b>Módulo II</b>	Aprendo a ser un educador de las emociones para la autoregulación
<b>Módulo III</b>	La prevención y atención de la violencia sexual en el servicio educativo
<b>Módulo IV</b>	La prevención de la violencia desde el hogar. Lo que los padres deben saber

N.º CV0431472

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

## **CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de setiembre al 13 de noviembre de 2018, con una duración de 60 horas.



**Ángela María Reymer Morales**

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDOS

<b>Módulo 0</b>	Inducción al aula virtual
<b>Módulo I</b>	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
<b>Módulo II</b>	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
<b>Módulo III</b>	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
<b>Módulo IV</b>	La Educación Básica y los planes de estudio
<b>Módulo V</b>	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
<b>Módulo VI</b>	Orientaciones para la diversificación curricular



Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE "MADRE DE DIOS"

CERTIFICADO

OTORGADO A:

YUCRA AMAO, LIVIA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el taller denominado "Estrategias del Lenguaje a través de Materiales Educativos Adaptados a las NEE", desarrollado en la ciudad de Puerto Maldonado, del 14 de Agosto al 19 de Noviembre 2018, aprobado mediante R.D.R. N° 0004022, con una duración de 120 horas Pedagógicas.

Puerto Maldonado, 19 de Noviembre 2018

Clipboard with 'TEMARIO' (Table of Contents) listing topics like 'El lenguaje oral', 'Funciones del lenguaje oral infantil', 'Ejercicios de relajación', etc.



Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Prof. Cesar Eulogio Mejía Rodríguez
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE - MADRE DE DIOS



Mg. Benicia Vela Enriquez
COORDINADORA REGIONAL - CREBE
MADRE DE DIOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA  
“DIONISIA HERRERA ALVARADO”

# CERTIFICADO

OTORGADO A: **YUCRA AMAO, Livia**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo de : **OPERADOR DE COMPUTADORAS.**

del ciclo **VACACIONAL**, con una duración de **140** Horas.

Puerto Maldonado 07 de Febrero del 2012



**DIRECTOR(A) CETPRO**  
(Firma, post firma y sello)

**X PROFESOR(A)**  
(Firma, post firma y sello)



**MODULO: OPERADOR DE COMPUTADORAS**

**DURACIÓN: 140 horas**

MÓDULO	HORA	PROMEDIO	ÁREA / ASIGNATURA	PROMEDIO
		*	SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS.	17
		*	DOCUMENTOS CON MS - WORT.	17
		*	OPERACIONES CON MS - EXCEL.	15
			REPRESENTACION CON MS – POWER POINT	17
PROMEDIO				17



**DIRECTOR(A) CETPRO**  
(Firma, post firma y sello)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PpR- PELA



# CERTIFICADO

RDR N° 00001803 del 18/07/11

Otorgado a: **YUCRA AMAO, LIVIA.**

Por haber participado en la planificación y ejecución de talleres de actualización, reuniones de orientaciones pedagógicas, micro-talleres y pasantías en calidad de: **ACOMPañANTE PEDAGÓGICO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DEL PELA**, desarrollado en la Región Madre de Dios, de Abril a Diciembre del 2011, con una duración de 200 horas.

Puerto Maldonado, 09 de enero del 2012.



Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
PRESIDENTA DEL CER



Prof. Friné HUAMANÍ DE ESQUECHE  
COORDINADORA GENERAL DEL PELA  
MADRE DE DIOS.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Dirección de Gestión Pedagógica

Prof. José Humberto Zapata Herrera  
DIRECTOR



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

PpR- PELA



# CERTIFICADO



Otorgado a:

**LIVIA YUCRA AMAO**

Por haber participado en la planificación y ejecución de Talleres de Actualización, Microtalleres y Pasantías en calidad de: **ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO**, desarrollado en la Región Madre de Dios, de abril a Diciembre del 2010, con una duración de 200 horas.

Puerto Maldonado, 01 de febrero del 2011



*Miriam Villegas*

Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS  
PRESIDENTA CER



*Luis Antonio Mejía Ramírez*  
Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ  
COORDINADOR GENERAL DEL PELA



*Jhon Bernardo Eguileta Olazabal*  
Prof. Jhon Bernardo Eguileta Olazabal  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DRE-MDD  
PRESIDENTE ETR



TRANSCRIPCIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*Resolución Directoral Regional N° 0003908*

*Puerto Maldonado: 14 AGO. 2017*

VISTO, los documentos adjuntos en siete (07) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar y mejorar la calidad del servicio educativo, en los diferentes niveles y modalidades, y teniendo en cuenta la pluralidad sociocultural y lingüística de la región, es responsabilidad del sector Educación conformar el Equipo Técnico Regional Nivel Inicial Ciclo I y II.

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, en el Capítulo IV Artículo N° 76, establece que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales; por lo que es imprescindible conformar el Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial ciclo I y II y el Grupo Impulsor Regional de la Infancia, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y empoderar del enfoque de "Desarrollo Infantil Temprano" a instituciones públicas y privadas.

Que, de acuerdo al Proyecto Educativo Regional, el primer objetivo estratégico señala oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos, siendo el primer resultado "LA PRIMERA INFANCIA ES PRIORIDAD NACIONAL". Los derechos a la vida y a la educación desde el nacimiento están plenamente garantizados para toda la infancia, a través de oportunidades diversas y de calidad, para ello debe asegurarse el desarrollo óptimo de la infancia a través de acciones intersectoriales de forma concertada en cada región.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 036 – 2015- MINEDU aprueba la Norma Técnica para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI, Ciclo I y II, indica que el Sector Educación, promueve acciones orientadas para que los niños y niñas menores de seis (6) años reciban una atención integral y de calidad que respondan a sus necesidades, a través de alianzas estratégicas con otros Sectores del Estado e Instituciones de la Sociedad Civil y el Equipo Técnico Regional de la Primera Infancia es el encargado de brindar soporte técnico al Grupo Impulsor en el diseño e implementación de acciones por el Nivel Inicial ciclo I y II.

Que, mediante Oficio N° 1100-2017- GOREMAD/DRE/DGP, de fecha 04 de agosto de 2017, el Director de Gestión Pedagógica solicitó la necesidad de conformar el Equipo Técnico Regional del Nivel Inicial Ciclo I y II, según informe N° 047-2017-GOREMAD-DGP/EEI presentado por la Especialista del Nivel Inicial y normas del Ministerio de Educación con el propósito fortalecer los servicios educativos, orientados a la atención de los niños y niñas de 0 a 6 años e incorporar el enfoque educativo basado en los principios del Nivel inicial y Derechos del Niño y niña.





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE Y DÍAS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**Anexo 01**

**RD. N°**

Apellidos y Nombres	Cargo	Ciclo	Dependencia
Mg. Edith Jurado Chaparro	Presidenta	I	Especialista de Educación Pedagógica
Prof. Iris Marilú Sahuarico Kahn	Vice Presidenta	I	Especialista de Educación Inicial de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Víctor Alfredo Cahuapaza Copa	Secretario Técnico	I	Docente Coordinador de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Biviana Peña Flores	Delegada	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Luz Moncada Barros	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. María Cristina Solís Laureano	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Ángela Vitalia Ramos Quispe	Integrante	I	Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Jorge Eduardo Jiménez Apaza	Integrante	I	Docente Coordinador de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Senovia Verónica Mena Chalco	Integrante	I	Docente Coordinador de PRONOEI de la UGEL- TAMBOPATA
Prof. Nelly Zoraida Valero Enriquez	Integrante	I	Directora de la I.E. "Vicenta Cárdenas"
Lic. Janina Isela Condori Mamani	Integrante	I	Representante de la DIRESA- Coord. Etapa de Vida -Niño.
Lic. Maritza Helen Mendoza Pareja	Integrante	II	Docente Estable del Nivel Inicial del ISP. Ntra. Sra. del Rosario
Prof. Livia Yucra Amao	Integrante	II	Docente Estable del Nivel Inicial del ISP. Ntra. Sra. del Rosario
Lic. Laura Ricarda Mendivil Ochoa	Integrante	II	Docente Auxiliar de la UNAMAD
Prof. Teresa Simona Yato Flores	Integrante	II	Docente de Educación Primaria-Jubilada.

DISTRIBUCIÓN  
 Unidad de Archivo General  
 Unidad de personal  
 Interesados  
 LARM/DRE (MDD)  
 CNLU/DCI  
 CAMA/DGA  
 OIB/DIA  
 HIGE/UPPER  
 CEMR/DCP  
 EIC/EEI  
 CC/Arch  
 04/08/2017





TRANSCRIPCIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 04232

**INTERESADO**

PUERTO MALDONADO, 30 DIC. 2016

Visto, el Informe N° 441-2016-GOREMAD/DRE-DGI-INFRA, de fecha 21 de Diciembre del 2016, Opinión Técnica sobre reconocimiento a las acciones sobresalientes realizadas por el responsable de mantenimiento en beneficio de la Institución educativa que hayan ejecutado correctamente las disposiciones de la Norma Técnica u otras específicas y presenten el expediente de Declaración de gastos de mantenimiento en los Plazos establecidos para la ejecución del Presupuesto de mantenimiento 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 815-2016-GOREMAD-MDD/DRE-DGI, del 22 de Diciembre del 2016, la Dirección de Gestión Institucional, en concordancia al Informe N° 441-2016-GOREMAD/DRE-DGI-INFRA, de la Unidad de Infraestructura, referido a la procedencia del reconocimiento a las acciones sobresalientes realizadas por el responsable de mantenimiento en beneficio de la Institución educativa que hayan ejecutado correctamente las disposiciones de la Norma Técnica u otras específicas y presenten el expediente de Declaración de gastos de mantenimiento en los Plazos establecidos para la ejecución del Presupuesto de mantenimiento 2016, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 Disposiciones generales, 6.1.4 Procesos Transversales, literal c.1 aplicación de los reconocimientos de la Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, solicita aprobación de la procedencia del reconocimiento de la labor realizada por el responsable de mantenimiento con el presupuesto 2016 en beneficio de la Institución Educativa.

Que, con Memorándum N° 5140-2016-GOREMAD/DRE-MDD, del 27 de Diciembre del 2016, se dispone proyectar Resolución de FELICITACION a todos los docentes encargados del manejo de presupuesto de Mantenimiento de Locales Escolares – 2016, que cumplieron con las disposiciones de la Norma Técnica y presentaron el expediente de Declaración de Gastos de mantenimiento en los Plazos establecidos.

Que, estando informado por el Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y;

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27245- Ley de

Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 28013; D.S. N° 015-2002-ED y las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU; y en uso de sus facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, AL RESPONSABLE** del manejo de fondos del Programa de Mantenimiento de locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional - 2016, que han ejecutado correctamente las disposiciones de la Norma Técnica y presentaron el expediente de declaración de Gastos de Mantenimiento en los plazos establecidos de las Instituciones Educativas que se indican.

01. Profesora Nieves MAMANI PARIGUANA, Directora designada de la I.E.I. N° 261 Nuestra Señora de la Esperanza.
02. Profesora Margarita Magdalena OSORIO RENGIFO, profesora nombrada de la I.E.I. N° 263 Divino Niño Jesús.
03. Profesora Kadiya Nadia CARHUARUPAY CHILE, Directora Designada de la I.E.I. N° 264 Virgen de Fátima.
04. Profesora Liliana SAIRE SAIRE, Directora encargada de la I.E.I. N° 267 Corazón de María.
05. Profesora Iris Marilú SAHUARICO KHAN, Directora encargada de la I.E.I. N° 277 Pueblo Viejo.
06. Profesora Susana Juana MONTES DE MINAYA, Directora encargada de la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto.
07. Profesora Hermilda RIQUELME DE CANAQUIRI, Directora encargada de la I.E.I. N° 301 Infierno.
08. Profesora Cinthia Roxana FLORES MALAGA, Directora encargada de la I.E.I. N° 307 Puerto Pardo.
09. Profesora Livia YUCRA AMAO, Directora encargada de la I.E.I. N° 312 Tres Islas.
10. Profesora Giannina Felicitas MONTES LAZO, Directora designada de la I.E.I. N° 315 Huerto Infantil.
11. Profesora Yeli GARCIA LIPA, Directora encargada de la I.E.I. N° 317 La Florida.
12. Profesora Victoria Natividad CORAHUA MARTINEZ, Directora encargada de la I.E.I. N° 318 Pedro Ruiz Gallo.
13. Profesora Roxana Soledad MENDOZA CONDORI, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la Cuna Jardín Vicenta Cárdenas
14. Profesora María Zoraida SALAZAR PAREDES, profesora nombrada de la Cuna Jardín Las Ardillitas.
15. Profesor Willian Abel CCASA URCUNIO, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52002 Lorenzo Collazos Guevara.
16. Profesor Holger ANAHUA MAMANI, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52004 Puerto Pardo.
17. Profesor Samuel SUAREZ JARA, Director designado de la I.E. N° 52005 Nuestra Señora de Las Mercedes.





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

18. Profesora **María Elena CHAVEZ SALAZAR**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52006 **Silverio Guerra Econema**.
19. Profesor **Avelino CHAMPI TURPO**, director encargado de la I.E. N° 52010 **La Pastora**.
20. Profesora **Dora Luz POMARI LOPEZ**, Director encargado de la I.E. N° 52021 **Chorrillos**.
21. Profesor **Jorge Ernesto ZAMALLOA MENDOZA**, Director Encargado de la I.E. N° 52043/**Shajao**.
22. Profesora **Naida SHANOCUA MESHU**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52084 **Sonene**.
23. Profesor **Ronal CURASCO CHIRAPA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52156 **Jorge Chávez Rengifo**.
24. Profesor **Manuel Isaías RUIZ LOZANO**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52183 **Rompeolas**.
25. Profesora **Gladys QUISPE DE MARTEL**, Directora Designada de la I.E. N° 52194 **Capitán Alipio Ponce Vásquez**.
26. Profesor **Alfredo HUAYTA HUAYTA**, Director Designado de la I.E. N° 53001 **Faustino Maldonado**.
27. Profesor **David OLVEA APAZA**, Sub-Director Designado de la I.E.B.R. **Aplicación/Nuestra Señora del Rosario**.
28. Profesora **Isidora MORENO INUMA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento del **CEBE Stella Maris**.
29. Profesora **Nieves Rocío JARA ROMERO**, Director encargado de la I.E.I N° 334 **Gotitas del Saber**.
30. Profesora **Yolanda Mariluz QUISPE FLORES**, Director encargado de la I.E.I. N° 340 **Sagrado Corazón de Jesús**.
31. Profesora **Olivia RODRIGUEZ PALLA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I N° 343 **Sonene**.
32. Profesora **Celinda HUAMAN BERROCAL**, encargada del manejo de presupuesto de mantenimiento de la **Cuna Jardín SANTA RITA DE CASSIA**.
33. Profesora **Irma CUSIHUALLPA MAMANI**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52144 **Boca Pariamanu**.
34. Profesor **Cesar Santiago FERNANDEZ SOTO**, Director encargado de la I.E. N° 52025 **Aquiles Velásquez Oros**.
35. Profesora **Martha TRIGOSO SEBASTIAN**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 373 **Los Motelitos**.
36. Profesora **Jessica ZUMAETA SAAVEDRA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 378 **Pihuichitos**.
37. Profesora **Cinthia Sujey GUARDALES JIMENEZ**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 383 **Rompeolas**.

38. Profesora **Kelly Katherine RUMAYNA MAYTANO**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 399 El Aguajal.
39. Profesora **Magda ANDIA SAHUARICO**, profesora nombrada de la I.E.I. N° 400 **Lucecitas del Saber**.
40. Profesora **Milagros Julissa LLAMAS RIOS**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 401 10 De abril.
41. Profesora **Maura Leonila ROJAS DIAZ DE HUAPAYA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 402 El solar.
42. Profesora **Sony Olivia CORAL DE RIVA**, Directora encargada de la I.E.I. N° 269 La **Joya**.
43. Profesora **Luz Marina CAHUANTICO PUMA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 344 María de Los Ángeles.
44. Profesora **Kelly FLORES GONZALES**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 292 San Bernardo.
45. Profesora **Fanny Consuelo VELASQUEZ CARDENAS**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52012 Centro Pastora.
46. Profesora **Rosa CARHUARUPAY MIRANDA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 354 La Unión.
47. Profesora **Yane CESPEDES SICCUS**, Directora encargada de la I.E.I. N° 271 Mazuko.
48. Profesora **Bexabeth Verónica PUMA ZAPANA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52013 santa Rita Alta.
49. Profesora **Ninfa MAMANI CONDORI**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52036 Primavera Baja.
50. Profesor **Guillermo Wilder MACHACA MAMANI**, Director Designado de la I.E. N° 52041 José Carlos Mariátegui.
51. Profesora **Margarita Cristina CHAÑI CONDORI**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52063-Villa Santiago.
52. Profesora **Andrea CHAMPI PUMACHOQUE**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52077 Palmeras.
53. Profesor **Ever AQUISE ASCUÑA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52114 Alto Libertad.
54. Profesor **Juan de Dios MADERA SERRANO**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52028 Nueva Arequipa.
55. Profesora **Georgina Trinidad BERROSCO COA**, profesora nombrada de la I.E. N° 52160 Alto Dos de Mayo.
56. Profesora **Inés RIVERA DE BANDEIRA**, Directora designada de la I.E. N° 52115 Unión Progreso.
57. Profesora **Olimpia Hilaria TURPO APAZA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52192 Sol Naciente.
58. Profesora **Lidia TTITO VILCA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 339 Unión Progreso.
59. Profesora **Natali Marcela CARPIO TORRES**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52251 Centromin.
60. Profesora **Tula CALDERON FUENTES**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 380 Nuevo progreso.
61. Profesora **Yanet Imelda FERRO ÑAHUI**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 388 Sol Naciente.
62. Profesor **Juan Rene CHAMBI MIRANDA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.B.R. ALTO LIBERTAD.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

63. Profesora **Noemí YATTO GONZALES**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 300 Sudadero.
64. Profesora **Celestina UYMAS FLORES**, Director encargado de la I.E.I. N° 305 **Almirante Miguel Grau Seminario**.
65. Profesora **Genara OLIVERA PACAYA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 311 Puerto Arturo.
66. Profesora **Maryluz Soledad SUAQUITA COLCA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52018 **cachuela Oviedo**.
67. Profesor **José Honorato VILLARRUEL TORREZ**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52076 **Santa Teresa**.
68. Profesora **Amelia Yolanda HUAMANI MALLGUI**, profesora nombrada de la I.E. N° 52081.
69. Profesor **Anselmo MAYTA CONDORI**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52136 **Fray Martin**.
70. Profesor **José Walter CALSINA RAMOS**, Profesor nombrado de la I.E. N° 52141 **Monterrey**.
71. Profesora **Asunción ACHAHUI FARFAN**, profesora nombrado de la I.E. N° 52168 **Alfonso Ugarte**.
72. Profesora **Aurelia VILLACA CHIPANA**, profesora nombrado de la I.E. N° 52110 **Cafetal**.
73. Profesora **Amelia ESCOBEDO ROMERO**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 346 **Lago Valencia**.
74. Profesor **Rolando REVILLA SILVA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52253 **Nuevo Bethel**.
75. Profesora **Tatiana PEREZ OCAMPO**, encargada del manejo de presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52088 **San Juan**.
76. Profesor **Lucio Daniel LARICO CASTILLON**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52171 **Lago Inambarillo**.
77. Profesora **Virginia MAMANI MIRANDA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 319 **Fortuna**.
78. Profesor **Walter Nicolás JAHUA ALVAREZ**, Profesor Nombrado de la I.E. N° 52033 **Florida Alta**.
79. Profesor **Máximo MEJIA CCORI**, Profesor Nombrado de la I.E. N° 52039 **Virgenes del Sol**.
80. Profesor **Juan Carlos CHOQUE MAMANI**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52096.
81. Profesor **Augusto TERAN DE LA TORRE**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52097 **Fortuna**.
82. Profesora **Gregoria COLQUE MANYA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52105 **Florida Baja**.

83. Profesor **Diego PAUCAR SONCCO**, Profesor Nombrado de la I.E. N° 52132 **Tahuantinsuyo**.
84. Profesor **Virgilio QUISPE VIAMONTE**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52140.
85. Profesor **Rolando CCOSI ÑAUPA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52218.
86. Profesora **Lisbet Rocío ABREGU YALICO**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 357 **Santo Domingo**.
87. Profesora **Delia LAURA LIMA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 328 **Fortuna**.
88. Profesora **Rosa COCHAMA MINAYA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52252 **Nueva Unión**
89. Profesora **Amalia CHOQUEGONZA MAMANI**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 408 **Nueva Unión**
90. Profesor **Julio CCALLO QUISPE**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52254 **Nueva Unión**.
91. Profesor **Rene COAQUIRA COLQUEHUANCA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52179 **Pantiacolla**.
92. Profesora **Hortencia ARPASI CAHUANA**, profesora nombrada de la I.E.I N° 279 **Niño de Praga**.
93. Ing. **Luz Erika BRAÑEZ FRANCO**, Profesora Nombrada del I.S.T.P. **Manu**.
94. Profesora **Nancy LOMAS CHAVEZ**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 406.
95. Profesora **María Teresa CHOQUE CONTRERAS**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52240 **Maizal**.
96. Profesor **Nerio QUISPE QUISPE**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52217 **Puerto Azul**.
97. Profesora **Mariluz CHU LAUREANO**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 327 **Diamante**.
98. Profesor **Senon ACHAHUI HUILLCA**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52079 **Boca Colorado**.
99. Profesora **Ana María LUNA SAAVEDRA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52148 **Pukiri**.
100. Profesora **Julia QUINTASI SARGENTO**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 329 **Puerto Luz**.
101. Profesora **Ladis RENGIFO PIO**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52210 **Isirive**.
102. Profesora **Miriam Betty NEIRA MAMANI**, profesora Nombrada de la I.E. N° 52212 **Bajo Colorado**.
103. Profesor **Lord Enrique PADILLA SANCHEZ**, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52230 **Punkiri Chico**.
104. Profesora **Lucila VASQUEZ USCAMAYTA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 347 **Punkiri Chico**.
105. Profesora **Filomena SARGENTO MANYA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 52204 **Boca Amigo**.
106. Profesora **Ruth Mery APAZA MINAYA**, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 353 **Bajo Colorado**.
107. Profesor **Pedro CHUQUICALLATA GUTIERREZ**, Director designado de la I.E.B.R. **Boca Colorado**.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

108. Profesor Néstor MAMANI YUCRA, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52236 Bamberme.
109. Profesora Yeni PEREZ FLORES, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 355 Puente Inambari.
110. Profesor Clever GUTIERREZ DELGADO, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 323 Choque.
111. Profesor Antonio Medardo RONCEROS CARDENAS, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52027 Punkiri.
112. Profesor Juan Edgar QUISPE CCOYA, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52087 Caychihue/José Antonio Encinas.
113. Profesor Luis Arnaldo YUCRA CHAMBI, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52121 Choque.
114. Profesor Miguel Ángel MAMANI QUISPE, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52133 Barranco Chico.
115. Profesor Cesar Félix AFARAYA LUQUE, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52143 Santa Inés.
116. Profesor Jorge Nicolás CALANCHE HUAMAN, Director designado de la I.E. N° 52159 Ciencias de Nueva.
117. Profesora Rina PEREZ TIQUILLOCA, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 322 Nueva.
118. Profesor Manuel Pedro CANAZA CHAYÑA, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52221 Alto Pukiri.
119. Profesor Wilber FLORES MULLAYA, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52211 Kimiri.
120. Profesora Pilar Zulma CORI VARGAS, profesora nombrada de la I.E.I. N° 358 Puerto Punkiri.
121. Profesor Mario Juan CHECCORI MAMANI, encargado del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52055 Bélgica.
122. Profesora Haydee RODRIGUEZ ALVARADO, profesora nombrada de la I.E.I. N° 270 Iberia.
123. Profesora Fatia Fiorella RAMIREZ QUISPE, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E. N° 52058 Republica.
124. Profesora María Matilde SALAZAR SAAVEDRA DE DIAZ, profesora nombrada de la I.E. N° 359/52085/Túpac Amaru.
125. Profesora Rosa Silveria RAMIREZ MAMANI, Directora designada de la I.E. N° 53004 Miguel Grau.
126. Profesor Mauro CALLA VARGAS, Director encargado de la I.E. N° 52052 San Lorenzo.
127. Profesora Liliana Vanessa ALANGUIA ARANZABAL, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 414 Upis Continental.

128. Profesora Kely RIVERO MORON, encargada del manejo del presupuesto de mantenimiento de la I.E.I. N° 415.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento  
y fines Consiguientes. Aparentemente.

Juan Héctor Vizcarra Eguleta  
Especialista Administrativo III  
JEFE DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO

**DISTRIBUCIÓN**

Unidad de Archivo Central  
Unidad de Infraestructura  
UNIDAD DE PERSONAL  
OAJ-DRE-MDD  
AHML/DRE-MDD  
ARCHIVO



# Resolución Jefatural

N° 001 -2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST

Lima, 05 ENE. 2016

## VISTOS:

El Informe N° 01-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPOST, del Coordinador de Beca Docente, de fecha 04 de enero de 2016; y demás recaudos del Expediente N° 60973 (SINAD);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias, y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el numeral 26.8 del artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decreto Supremo N° 008-2013-ED y Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece que la Beca Especialización en Pedagogía es una Modalidad de Becas Especiales, cuya beca se encuentra subvencionada por el Estado y dirigida a docentes y formadores, cuyo objetivo es especializarlos en gestión pedagógica, gestión administrativa y otros temas priorizados en Institutos Superiores Pedagógicos y Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 437-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC se delegó al Jefe de la Oficina de Becas Postgrado la administración de la modalidad de becas especiales: Beca de Reciprocidad de Postgrado Perú-China, Beca de Reciprocidad de Postgrado Perú- Tailandia, Beca de Especialización en Pedagogía y Beca para el Migrante Retornado y/o Núcleo Familiar;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 492-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el Expediente Técnico de la Beca de Especialización en



Pedagogía-2016 focalizada a Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe para el otorgamiento de cien (100) becas para seguir estudios de "Diplomado de Especialización en Pedagógicos para Acompañantes Pedagógicos en Educación Intercultural Bilingüe, Convocatoria 2016";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 525-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se declara a la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá como universidad elegible para la Beca de Especialización en Pedagogía 2016 Focalizada a Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 570-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba la Convocatoria 2016 y las Bases de la Beca de Especialización en Pedagogía 2016 Focalizada a Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe, en adelante Las Bases;

Que, mediante el Informe del Visto, el Coordinador de Beca Docente señala que conforme a lo evaluado por los Comités de Validación Regional, se ha considerado a 100 (cien) postulantes aptos y 107 (ciento siete) postulantes no aptos para la Beca de Especialización en Pedagogía 2016 Focalizada a Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe, haciendo un total de 207 (doscientos siete) postulaciones registradas en el Sistema Integrado de Becas - IBEC, en estricto orden de mérito conforme a la información brindada por la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 256-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA-USI;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de las Bases establece que con la prelación obtenida de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, respecto a los postulantes, la Oficina de Becas Postgrado procederá a emitir la resolución jefatural que apruebe los resultados de la Convocatoria al Concurso de la Beca de Especialización en Pedagogía 2016 Focalizada a Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe, la misma que considerará a los postulantes aptos y no aptos;

Que, por lo expuesto y en concordancia con los criterios establecidos en el "Instructivo que regula los procedimientos para la Implementación de Becas en PRONABEC", aprobado por el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 554-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC, en lo que resulta aplicable, resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la sexta disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, el Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y N° 01-2015-MINEDU, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, modificado por la Resolución Ministerial 535-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los resultados de la Beca de Especialización en Pedagogía 2016 Focalizada a Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe, que consigna a los postulantes aptos, y postulantes no aptos, conforme a los Anexos N° 1 y N° 2, respectivamente, que forman parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Otorgar a los postulantes aptos de la beca el plazo de 15 (quince) días útiles contados desde el día siguiente de publicados los resultados, para que suscriban el Formato de Aceptación de Beca, bajo apercibimiento de ser sancionados con la pérdida de la beca e inhabilitados para futuras postulaciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Coordinación Nacional, a la Unidad de Sistemas e Información y a la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina de Administración, así como a todas las Unidades de Enlace Regional de donde provienen los postulantes aptos.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.



Regístrese, comuníquese y publíquese



Lic. HELGA LILIANA GARCÍA MUÑOZ  
Jefa de la Oficina de Becas Postgrado  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

**ANEXO N° 01**

**"BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA-2016" INTERNACIONAL PARA ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

CURSO: ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE  
SEDE BOGOTA

**LISTADO DE APTOS**

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGION DE POSTULACION	UNIVERSIDAD	CONDICION	PUESTO
1	196566	YUCRA AMAO, LIVIA	23945083	MADRE DE DIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	1° PUESTO
2	196613	CASO HUAMANI, ESTELA	23265760	HUANCAVELICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	2° PUESTO
3	196725	ROJAS MARTINEZ, SALVADOR	21458962	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	3° PUESTO
4	196665	AROTOMA ORE, YOLANDA YUDIT	29082113	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	4° PUESTO
5	196575	BARIO RIVAS, NICOLAS	80516955	MADRE DE DIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	5° PUESTO
6	196567	VELARDE GÁLVEZ, MARÍA ELENA	00517849	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	6° PUESTO
7	196591	DE LA CRUZ TENORIO, RODOLFO	28473594	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	7° PUESTO
8	196573	POMA HUANCA, DAVID GUZMAN	00497567	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	8° PUESTO
9	196770	LOPEZ JURADO, DEMETRIO	23274287	HUANCAVELICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	9° PUESTO
	196722	CARRASCO RIVERA, ADELINA DEL S	02854837	PIURA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	10° PUESTO
11	196535	YURA HUAMANI, TEODOSIA	40186644	HUANCAVELICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	11° PUESTO
12	196701	REYES MATOS, FREDY	15215144	LIMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	12° PUESTO
13	196705	CASTILLO CASTILLO, JUAN ALBERTO	03118507	PIURA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	13° PUESTO
14	196707	GUILLEN TAIPE, AYDEE NICEFORA	28596804	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	14° PUESTO
15	196676	HUARI PAUCAR HUAMANCULI, JESU	15428787	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	15° PUESTO
16	196734	BAZAN UENO, MARIBEL JANET	33425883	AMAZONAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	16° PUESTO
17	196635	RAMIREZ RODRIGUEZ, FLORABEL	28289930	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	17° PUESTO
18	196594	CALISAYA MARON, YELENA GLADY	40832364	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	18° PUESTO
19	196587	MAMANI HUALPA, ALEX	41024286	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	19° PUESTO
20	196752	ROJAS RUIZ, CLAUDIO	28604850	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	20° PUESTO
21	196680	ÑAHUI MENDOZA, HERNAN	10331742	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	21° PUESTO
22	196686	GOMEZ YACE, NILTON NEMIAS	42194727	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	22° PUESTO
23	196674	DIAZ SULCA, LICARIA	29081696	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	23° PUESTO
24	196655	RUPIRE CURINAUPE, AMILCAR	29082043	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	24° PUESTO
25	196724	VALENZUELA ALCANTARA, YENY	07893151	LIMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	25° PUESTO
26	196697	ROMAN SALINAS, FERMIN ANTONI	31364814	CUSCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	26° PUESTO
	196719	MONTERO QUIROZ, JORGE LUIS	17639402	LORETO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	27° PUESTO
28	196673	ZANABRIA OLARTE, TEÓFILO	23270343	HUANCAVELICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	28° PUESTO
29	196731	QUINTANILLA ZEGARRA CORRALES	29601368	AREQUIPA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	29° PUESTO
30	196601	CHOQUEHUANCA ROQUE, CARMEL	00440808	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	30° PUESTO
31	196611	ESTRADA ALVARADO, GLADYS ROS	41845378	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	31° PUESTO
32	196596	BERROSPI SERNA, WILLY	04015859	PASCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	32° PUESTO
33	196629	BERNUY NEYRA, CRISTIAN ANTONI	40825557	PASCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	33° PUESTO
34	196650	CORDERO GOMEZ, HERLY WENDY	80499779	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	34° PUESTO
35	196733	ZAMORA MOSCOSO, LUBY TESSY	70114012	LIMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	35° PUESTO
36	196759	CALA GONZALES, JUAN DE LA CRUZ	29673088	CUSCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	36° PUESTO
37	196720	BLAS ROMERO, ENRIQUE BIRZO	31666576	LIMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	37° PUESTO
38	196703	JAYO HINOSTROZA, ELGA SUI	09915717	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	38° PUESTO
39	196493	Mamani Choque, Jaqueline Maria	42867733	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	39° PUESTO
40	196559	ZEGARRA CCAMA, WALTER GIL	01870595	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	40° PUESTO
41	196639	VARGAS DE LA CRUZ, YURI MANUE	29106550	AYACUCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	41° PUESTO
42	196609	NUÑEZ URRUTIA, CARMEN JULIA	00498461	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	42° PUESTO
43	196585	GUTIERREZ QUILLE, GEORGINA	00792698	TACNA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA	APTO	43° PUESTO